

IQUIQUE, 06 de octubre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 2200.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 48137 de Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de fecha 07.03.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de la reitemización de recursos del Proyecto “Tarapacá Labs, para el diseño, co-creación y búsqueda colaborativa de soluciones a los desafíos regionales con visión global”, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 2 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

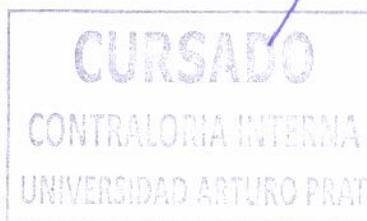
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2017,
GSB/ECS/rec


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



12 OCT 2017
